Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

1. NOTA 1 Información General

Se debe incluir información del objeto de la mutualidad.

A efectos de la preparación de los Estados Financieros Consolidados, se entiende que la mutualidad conforma un grupo cuando ésta tiene una o más entidades filiales, y sobre las cuales la mutualidad tiene el control, ya sea de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de los Estados Financieros Consolidados de la mutualidad, así como el perímetro de consolidación se detallan en la letra b) de la Nota 2, siguiente.

Se deberá incluir Información sobre los cambios que se produzcan durante el ejercicio en el perímetro de consolidación o en el conjunto consolidable, mencionando el nombre de las Filiales que hayan producido tales cambios e indicando globalmente el efecto sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del grupo consolidado en el ejercicio respecto del ejercicio anterior.

Se deberán identificar las Filiales que se excluyen del perímetro de la consolidación, con mención de:

a) Nombre y domicilio

b) Importe de la participación y porcentaje nominal de su capital poseído por las mutualidades del grupo o las personas que actúen en su propio nombre, pero por cuenta de ellas, precisando la mutualidad titular de la participación en ambos casos.

c) Supuesto que determina su configuración como mutualidad dependiente.

d) Actividades que realiza.

e) Motivo de exclusión y justificación.

f) Capital, reservas y resultados del último ejercicio conocido.

Estos Estados Financieros consolidados han sido aprobados por el …… con fecha ….. de AAX1.